

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170161200**.

Tener en cuenta que la abogada designada Yeliza Galvis Gerds no acudió a posesionarse en el cargo para el cual fue nombrada. En consecuencia, es procedente relevarlo y designar un nuevo curador *ad litem* de la sociedad demandada.

De cara a lo anterior, se resuelve:

Primero: Relevar a la auxiliar Yeliza Galvis Gerds y en su lugar designar al Dr. Danny Julián Sandoval García identificado con C.C. No. 1.019.006.303 de Bogotá y T.P. No. 291.479, correo: juliansandovalgarcia@icloud.com, teléfono 310 300 5314, para que asuma como curador *ad litem* de la sociedad demandada.

Segundo: Comunicar en debida forma y advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (art. 50 C.G.P.).

Tercero: Compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a fin de que investigue a la abogada designada Yeliza Galvis Gerds, quien no acudió a posesionarse a un cargo de forzosa aceptación. Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 34, hoy 18 de marzo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cadaaacc6864d64673ffb80a2acd26d68a2e22b121475f17a
c3c259847bf7c57**

Documento generado en 16/03/2021 08:40:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**